DOCUMENTO DE RESPUESTAS OBSERVACIONES AL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO No. 11-2022 SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. - SAE

De conformidad con lo establecido en el cronograma de la presente contratación cuyo objeto es **"**Contratar la adquisición de tarjetas y/o bonos de alimentación para suministrar al personal que se encuentra en comisión de servicios o con autorización de desplazamiento al interior del país**."** Se procede a dar respuesta a las observaciones recibidas de los interesados en participar del presente proceso de selección de conformidad con lo informado por la Gerencia de Talento Humano y la Gerencia Financiera, en los siguientes términos:

BIG PASS

1. "Solicitamos a la entidad se permita confirmar si este proceso de contratación cuenta con estampillas."

RTA/ La SAE SAS, aclara que el presente proceso de contratación no cuenta con estampillas. Teniendo en cuenta el objeto a contratar en el marco del Concurso Público, los impuestos y contribuciones aplicables se liquidarán respeto a la naturaleza u objeto del contrato, para este caso no aplicaría la contribución Estampilla Pro Universidad Nacional y demás Universidades Estatales, debido a que a la fecha el hecho generador es aplicable para contratos de obra y/o mantenimiento de bienes inmuebles. Actualmente la entidad aplicara las siguientes retenciones. - Retención en la Fuente a título de Renta - Retención en la Fuente a título de IVA - Retención en la Fuente a título de ICA

2. **Forma de Pago:**

4. FORMA DE PAGO: La SAE SAS efectuará los pago mensuales, conforme a las recargas que se realicen en las tarjetas objeto del presente contrato, previa presentación del formato de certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, la respectiva factura y/o cuenta de cobro según corresponda y la acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, ARL y aportes parafiscales) por el respectivo periodo, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia.

"Solicitamos a la entidad se permita confirmar que el plazo de pago de la factura después de radicada sea de 30 días calendario, ya que un plazo mayor nos afecta para pagos a terceros y flujo de caja, no hay un equilibrio económico ya que nuestros ingresos solo son el porcentaje de comisión a ofertar."

RTA/ Se acoge Solicitud y se modifica en Adenda así: "La SAE efectuará los pagos mensuales, conforme a las recargas que se realicen en las tarjetas objeto del presente contrato y dentro de los treinta (30) días calendario previa presentación del formato de certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, la respectiva factura. (…)

3. **Tarjetas Alimento Especificaciones:**

16. El número de beneficiarios y de tarjetas podrá variar de acuerdo a las novedades de nómina que se reciban, por lo que deberá garantizar la entrega de un stock de tarjetas para la entidad.

"a. A que se refieren de garantizar stock de tarjetas, solicitamos se nos confirmen cual es la cantidad de tarjetas en stock que se requieren, esto con el fin de tenerlo en nuestra oferta económica."

Rta/ SAE aclara que lo que se requiere es la entrega del pedido solicitado de plástico de tarjetas dentro del alcance inmediato del futuro proveedor, que este no se tarde más de 3 días para la entrega por no contar con el stock necesario de acuerdo con solicitud de la supervisión del contrato. (No es un stock de tarjetas para la entidad, sino es el tiempo de entrega de los plásticos en el menor tiempo posible)

"b. Solicitamos a la entidad se confirme una cantidad de entrega de tarjetas a la entidad o cantidad de beneficiarios."

Rta/ SAE aclara que la cantidad de tarjetas no se puede determinar dado que varía el movimiento de comisiones para el personal que recibe este medio de pago por concepto de viáticos "alimentación". Por lo que no se puede dar un dato preciso de cantidades a entregar.

"c. Solicitamos a la entidad se nos confirme un valor aprox de carga mensual a las tarjetas alimento."

Rta/ Teniendo en cuenta la observación anterior se aclara que aproximadamente el total de las recargas mensuales son de $25.000.000.

"d. ¿Solicitamos a la entidad se nos confirme que las entregas serán en la ciudad de Bogotá, Medellín, Cali y Barranquilla, es correcto nuestro entendimiento?"

Rta/ SAE aclara que las entregas se las tarjetas se harán en la ciudad de Bogotá, sin embargo, la SAE al tener presencia a nivel nacional y de acuerdo con la solicitud de la supervisión del contrato estas se podrán programar para entrega en estas ciudades.

4. Indicadores Económicos: "Solicitamos a la entidad ajustar que el RUP sea válido con corte a 31 de diciembre del 2021 y no del 2020 como indican en los términos y condiciones. Solicitamos que el Indicador Nivel de Endeudamiento sea: menor o igual a 0,90."

Rta/ Se acepta la observación, la verificación de la Capacidad Financiera será realizada por la SAE SAS, con fundamento en el Certificado de Registro Único de Proponentes RUP expedido por la Cámara de Comercio durante los últimos 60 días calendario en el cual refleje la información requerida con corte a 31 de diciembre de 2021.

Si el oferente no está inscrito en el RUP deberá presentar el Balance General con corte a 31 de diciembre de 2021, firmado por el Representante Legal y Contador Público o el Revisor Fiscal si a él hay lugar, allegando fotocopia de la Tarjeta Profesional tanto del Contador como del Revisor Fiscal que firman los Estados Financieros, así como el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores vigentes a la fecha de cierre del presente proceso. - En cuanto al indicador Nivel de Endeudamiento, la entidad no modificará el indicador Indice de Endeudamiento con el fin de tener una mayor pluralidad de proponentes, sin que se vea afectada la ejecución del contrato.

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 95%

5. Garantías:

AMPARO	VIGENCIA	PORCENTAJE
Cumplimiento del contrato, el pago de la cláusula penal y las multas	Igual al plazo del contrato más cuatro (4) meses y diez (10) días.	Veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato.
Pago de salarios y prestaciones sociales del personal que labore al servicio del respectivo contratista	Igual al plazo de ejecución del contrato más tres (3)	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato
Calidad de los Servicio	Igual al plazo del contrato más seis (6) meses y diez días (10) más	Veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato

"Solicitamos a la entidad se permita ajustar las pólizas requeridas al menos a un 10% ya que estos gastos de garantías son adicionales para los oferentes y de acuerdo con el presupuesto oficial del presente proceso será un valor alto en expedición."

RTA/ Se acoge solicitud, Por lo que la entidad evaluando los riesgos para el presente proceso y el valor del mismo, modifica en Adenda así:

AMPARO	VIGENCIA	PORCENTAJE
Cumplimiento	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.	Quince por ciento (15%) del valor total del contrato.
Pago de salarios y prestaciones sociales del personal que labore al servicio del respectivo contratista	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato
Calidad del servicio.	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	Quince por ciento (15%) del valor total del contrato.

6. Experiencia Habilitante:

a. "Solicitamos a la entidad se permita eliminar el requisito de tiempo mínimo acreditado ya que La experiencia no se agota con el paso del tiempo y por el contrario los proponentes adquieren mayor experiencia con el paso del tiempo en la medida en que continúen con sus actividades, por lo cual solicitamos no se limite la experiencia en un mínimo de tiempo, si no que sea válida las certificaciones relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación."

Rta/ No se acoge solicitud, dado que la expresión "una experiencia *mínima* de tres (3) años "solicitada, garantiza la acreditación de la empresa interesada en participar y futuro proveedor de este servicio, salvaguardando los intereses de la entidad para la correcta ejecución del contrato cubriendo esta necesidad otorgada a los trabajadores de la entidad.

b. "Adicional esto permitirá pluralidad en los oferentes interesados a participar, igualdad de condiciones, transparencia y mayor participación."

Rta/ La SAE SAS aclara que los requisitos solicitados son producto del estudio de mercado y de acuerdo con la necesidad del servicio, por lo que al solicitar la experiencia en términos *mínimos* abre la posibilidad de participación de más empresas interesadas, siempre basándonos en los principios de transparencia y pluralidad, garantizando la correcta ejecución del servicio solicitado.

c. "Solicitamos a la entidad se permita ajustar que la experiencia sea válida mínimo (01) un certificado, máximo (03) tres, con las condiciones de cumplimiento en cuanto al objeto de proceso y cuantía."

Rta/ Se acoge la solicitud, la experiencia solicitada al oferente se puede validar con la acreditación de mínimo una (1) máximo tres (3) certificaciones relacionadas con el objeto del proceso y/o copia de contratos debidamente suscritos y ejecutados al 100% con entidades públicas o privadas, que sumados den un valor igual o superior al presupuesto oficial y en donde se acredite un mínimo de tres (3) años de experiencia.

d. "Solicitamos a la entidad se permita ajustar que la sumatoria de los 3 contratos sea igual o superior al presupuesto oficial y no que cada certificación sea por un monto igual o superior al P.O, ya que con esto se puede demostrar la objetividad de la experiencia requerida y el musculo financiero necesario para la ejecución de futuro contrato."

Rta/ Se acoge la solicitud, la experiencia solicitada al oferente se puede validar con la acreditación de mínimo una (1) máximo tres (3) certificaciones relacionadas con el objeto del proceso y/o copia de contratos debidamente suscritos y ejecutados al 100% con entidades públicas o privadas, que sumados den un valor igual o superior al presupuesto oficial y en donde se acredite un mínimo de tres (3) años de experiencia.

ECONOMICOS

El oferente deberá diligenciar para la evaluación de la propuesta económica, el Anexo No. 2 Propuesta económica, con el porcentaje de comisión que deberán ofertar por un valor igual o por debajo del establecido en el estudio de mercado que corresponde al 4%. Sin embargo, la oferta en ningún caso deberá superar el presupuesto del proceso.

5. "Solicitamos a la entidad se permita confirmar que el techo del 4% o 4,4% (Sea el caso) no tiene incluido IVA, es correcto nuestro entendimiento."

DESCRIPCION	VALOR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN TARJETAS ALIMENTACIÓN $ 725.000.000	
Comisión ___%	
Iva Sobre la Comisión 19%	
VALOR TOTAL	

Las ofertas que presenten una comisión superior al **4,4%** no serán evaluadas

Rta / La SAE SAS, aclara que la comisión no debe superar el 4,4%, así mismo nos permitimos aclarar que el presupuesto estimado para el presente proceso es de $725.000.000, del cual se desprende el valor a entregar en tarjetas y la Comisión más el Iva sobre la Comisión.

6. "¿Solicitamos a la entidad se permita confirmar que valor a entregar en tarjetas alimento es el que establezcamos de acuerdo con la comisión presentada + IVA, sin sobrepasar el presupuesto oficial y tampoco la comisión techo, ¿es correcto nuestro entendimiento?"

   Rta/. SAE SAS, confirma que el valor a entregar en tarjetas es el que quede como resultado de lo ofertado, de acuerdo con la comisión presentada + IVA, sin sobrepasar el presupuesto oficial y tampoco la comisión techo.

7. "Solicitamos a la entidad se permita confirmar si se adjudicara por el presupuesto oficial o por el valor total de la oferta económica presentada."

   Rta/ SAE SAS, confirma que la adjudicación se hará por el valor total de la oferta económica presentada basados en el presupuesto de la presente invitación.

8. "Solicitamos a la entidad se permita confirmar si la adjudicación será a menor porcentaje de comisión o menor valor total de oferta económica."

   Rta/ SAE SAS, confirma que uno de los criterios de selección se realizara al proponente quien oferte el menor porcentaje de comisión puntuación se realizara al interesado.

9. Criterios de Evaluación:

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Se SAE seleccionara la oferta más favorable al proponente que:

- Oferte el menor porcentaje de Comisión
- Oferte mayor número de establecimientos aliados para redimir las tarjetas exclusivamente alimentación.

"Solicitamos a la entidad se permita establecer un puntaje para la escogencia de la oferta más favorable, nuestra sugerencia seria a un total de 100 puntos y seria de la siguiente manera:
- Menor porcentaje de comisión: 80 puntos
- Mayor numero de establecimientos aliados a nivel nacional: 10 puntos
- Certificación de Industria Nacional: 10 puntos
Total puntaje: 100 puntos

Esto con el fin de haya transparencia en la escogencia de la oferta más favorable para la entidad en el presente proceso."

Rta/ Se acoge parcialmente la solicitud y se modifica en adenda así: SAE seleccionara la oferta más favorable otorgando la siguiente puntuación al proponente que:

CRITERO	PUNTUACION
Oferte Menor Porcentaje de comisión	70
Oferte mayor número de establecimientos aliados para redimir las tarjetas exclusivamente alimentación	20
Certificado de industria nacional	10
TOTAL	100

10. CDP

"Solicitamos a la entidad se permita publicar los certificados de disponibilidad presupuestal que soportan el presente proceso de contratación."

Rta/ Se acepta la solicitud, y se publicaran los Certificados Presupuestales establecidos para la presente invitación.

11. Establecimientos comerciales:

"Solicitamos a la entidad se permita verificar o ajustar que los establecimientos que cada proponente interesado en participar sean UNICAMENTE para tarjeta alimento, que NO sea válido como droguerías, IPS, Cinemas, Cajas de compensación, Hoteles y que solo sea lo que corresponde al objeto del contrato: Mercado y Restaurantes.

Esto con el fin de que haya transparencia en los establecimientos a calificar por parte de la entidad y que sea canjeables en lo que realmente necesita el beneficiario de la tarjeta alimento."

Rta/ SAE se permite aclarar y reiterar que acuerdo en lo establecido en los criterios de evaluación la tarjeta deberá ser canjeable única y exclusivamente en establecimientos de comercio de alimentación, al igual la relación de "establecimientos aliados para redimir las tarjetas exclusivamente alimentación"

12. Formatos por entregar:

"Solicitamos a la entidad se permitan compartir los formatos editables para mayor facilidad en realización y entrega de la oferta."

Rta/ Recibida la solicitud, y se publicaran los formatos editables.

SODEXO

1. "Entendemos que la oferta de los interesados será en tarjeta y no bono papel, ¿es cierto nuestro entendimiento?"

Rta/ Se aclara que el alcance está establecido a tarjetas alimentación.

2. "Agradecemos a la entidad aclarar o de ser necesario completar el numeral 2, toda vez que se encuentra de la siguiente manera:"

Rta/ SAE aclara el numeral 2. Las tarjetas de alimentación deberán contar con un numero de "asignación" Para efecto de identificación. Lo anterior para fines internos al momento de esta ser asignada a un trabajador sea de fácil identificación.

3. "Sugerimos a la entidad, requerir que la clave de la tarjeta pueda ser cambiado por el beneficiario, el cual le permita sentirse más seguro y que sea de fácil recordación, evitando así posibles bloqueos por olvido de la misma.#

Rta/ (6) Se acoge Solicitud y se modifica en adenda así: Las tarjetas de alimentación deberán contar con una clave de uso personal e intransferible para el momento de su uso. De igual forma deberá garantizar que esta clave de la tarjeta pueda ser cambiada por el trabajador, la cual sea de fácil recordación, evitando así posibles bloqueos por olvido de la misma.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4. "Agradecemos por favor indicar gravámenes adicionales a considerar en la propuesta económica".

Rta/ Se aclara que lo único a tener en cuenta al momento de realizar la oferta económica es el porcentaje de comisión y el IVA.

5. FORMA DE PAGO

"Agradecemos a la entidad indicar de cuántos días dispone para realizar el pago una vez radicada la facturación. Lo anterior teniendo en cuenta que el flujo financiero de las empresas correspondientes a este sector de la economía se caracteriza por ser prepago, ya que estás empresas pagan el consumo de los funcionarios o beneficiarios de la Entidad, en los establecimientos de comercio afiliados en los

cuales se adelante el canje de los bonos o vales, dentro de las 24 horas siguientes a ser utilizado, por lo que dicho plazo de pago no podrá ser superior a 30 días."

Rta/ La SAE efectuará los pagos mensuales, conforme a las recargas que se realicen en las tarjetas objeto del presente contrato y dentro de los treinta (30) días calendario previa presentación del formato de certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, la respectiva factura. (…)

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

Agradecemos por favor, indicar el número de entregas a considerar en Bogotá, Cali y Barranquilla.

Rta/ / SAE aclara que las entregas se las tarjetas se harán en la ciudad de Bogotá, sin embargo, SAE al tener presencia a nivel nacional y de acuerdo con solicitud de la supervisión del contrato estas se podrán programar para entrega en estas ciudades.

7. PROPUESTA ECONÓMICA

a) "Entendemos que el porcentaje techo por concepto de comisión antes de IVA es de 4,4%, ¿es cierto nuestro entendimiento?"

Rta La SAE SAS, aclara que la comisión no debe superar el 4,4%,

b) "Agradecemos por favor indicar el número de beneficiarios o tarjetas a considerar en la propuesta."

Rta/ SAE aclara que la cantidad de tarjetas no se puede determinar dado que varía el movimiento de comisiones para el personal que recibe este medio de pago por concepto de viáticos "alimentación". Por lo que no se puede dar un dato preciso de cantidades a entregar.

c) "Agradecemos indicar si la entidad contempla un valor fijo para el cargue de cada tarjeta o será de acuerdo con la oferta de los posibles oferentes."

Rta/ SAE aclara que no se puede determinar un valor fijo dado que varía el movimiento de comisiones para el personal que recibe este medio de pago por concepto de viáticos "alimentación". Por lo que no se puede dar un dato preciso de los valores a entregar sin embargo el promedio de recargas mensuales es de aproximadamente de $ 25.000.000.

8. GARANTÍA CONTRACTUAL

"Solicitamos amablemente que los amparos requeridos en la garantía sean del veinte (20) por ciento (%) y no del veinticinco por ciento (25%) del valor del presupuesto oficial, teniendo en cuenta que las ofertas económicas de los proponentes deben contemplar todos los costos y gastos asociados a su presentación y ejecución; por ello, incluir una garantía con una cobertura tan amplia aumenta el costo de la constitución de la póliza, que en últimas son costos que se trasladan a la Entidad."

RTA/ Se acoge solicitud, Por lo que la entidad evaluando los riesgos para el presente proceso y el valor del mismo y se modifica en Adenda así:

AMPARO	VIGENCIA	PORCENTAJE
Cumplimiento	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.	Quince por ciento (15%) del valor total del contrato.
Pago de salarios y prestaciones sociales del personal que labore al servicio del respectivo contratista	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato
Calidad del servicio.	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	Quince por ciento (15%) del valor total del contrato.

9. "Agradecemos por favor aclarar, si en el primer ítem se permite la modificación del formato, diligenciando el valor a ofertar en cuanto a la emisión en tarjetas antes de comisión e IVA, toda vez que podría prestarse para confusiones."

DESCRIPCION	VALOR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN TARJETAS ALIMENTACIÓN $ 725.000.000	
Comisión ___%	
Iva Sobre la Comisión 19%	
VALOR TOTAL	

Rta/ La SAE SAS, aclara que el presupuesto estimado para el presente proceso es de $725.000.000, del cual se desprende el valor a entregar en tarjetas y la Comisión más el Iva sobre la Comisión, por lo que el valor plasmado en el item 1 corresponde al valor base del presupuesto de la presente invitación.

Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de septiembre de 2022.

FABIOLA OCAMPO SANTA
Gerente de Contratos
Sociedad de Activos Especiales SAS